

**ACTA No. 04-2013 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **dieciséis horas** del **lunes catorce de enero del dos mil trece**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cero tres guión dos mil trece (03-2013).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Reforma al Acuerdo del Reglamento del DPI. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Opinión legal del uso del nombre usual en el DPI, de acuerdo al Reglamento. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Propuesta de exoneración para personas con capacidades especiales. Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria de la sesión.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL TRECE (03-2013). Se procedió a dar lectura al Acta número cero tres guión dos mil trece (03-2013), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISOS. 3.1. ANÁLISIS DE DICTAMEN LEGAL AMPLIADO, SOBRE LA POLÍTICA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES, CONSIDERANDO LAS PETICIONES DE LA ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO Y

FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS "WAQUIB AJ". Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Ref.: **Punto Tercero: Compromisos: 3.1, Acta de Directorio 87-2012 del 05 de diciembre de 2012.** Descripción: Se continúa con el análisis de Dictamen Legal ampliado, sobre la Política Nacional de Identificación de las Personas Naturales, considerando las peticiones de la Asociación para el Fomento y Fortalecimiento de las Culturas para la Paz y el Desarrollo de los Pueblos "WAQUIB AJ", a efecto que no riñan con los fines del RENAP, indicando en el mismo si procede o no a una reforma a la Ley. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres propone que se traslade el expediente completo al Consejo Consultivo a fin que emita su opinión al respecto. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que la opinión debería ser en el sentido que si se puede incluir en la Política la propuesta presentada por esta Asociación. Conclusión: Por consenso y unanimidad se ordena al Director Ejecutivo para que traslade al Consejo Consultivo el expediente completo sobre la Política Nacional de Identificación de las Personas Naturales a fin que emita su opinión al respecto.

3.2. ANÁLISIS DEL MANUAL DE PUESTOS Y SALARIOS Y ANALÍTICO DE PUESTOS Y SALARIOS DOS MIL TRECE (2013). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: **Punto Cuarto: Temas: 4.2, 4.3 y 4.4, todos del Acta de Directorio 03-2013 del 10 de enero de 2013.** Descripción: Se continúa con el análisis del Manual de Puestos y Salarios y Analítico de Puestos y Salarios dos mil trece (2013), el cual incluye las propuestas de nivelación de los salarios de: 1) los Directores y creación de plazas de Subdirectores de las Oficinas Ejecutoras y Direcciones Administrativas, contratados con cargo al renglón presupuestario cero once (011) "Personal Permanente"; y, 2) de Recepcionistas y Asistentes, contratados con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por contrato". Agrega que los Subdirectores son necesarios por logística, operación, pueden ser gestores e inclusive para sustitución; solicita la nivelación a TREINTA MIL QUETZALES (Q 30,000.00) a los Directores de las Oficinas Ejecutoras y Direcciones Administrativas, en virtud de las responsabilidades, esfuerzo y trabajo que han desempeñado, y es una forma de motivarlos. Asimismo, solicita que se incluya dentro de esta nivelación a la Secretaria General, la cual tiene la figura de Dirección y hace la función de coordinadora del área legal. Conclusión: Después del análisis respectivo, por consenso y unanimidad se aprueba: 1. el Manual de Puestos y Salarios, para lo cual se ordena emitir el acuerdo que corresponda; 2. el Analítico de Puestos y Salarios correspondiente al año dos mil trece. Ambos documentos deben contener los ajustes siguientes: A) no se autoriza la nivelación de salarios de todos los Directores, en virtud que no es el momento para hacerlo, sino únicamente se autoriza que a partir del uno de febrero del año en curso, se nivele a TREINTA MIL QUETZALES (Q 30,000.00) el salario de los Directores de las Oficinas Ejecutoras y Direcciones Administrativas detallados a continuación: Procesos, Verificación de Identidad y Apoyo Social, Capacitación, Asesoría Legal, Administrativa, Presupuesto y Gestión y Control Interno. B) No se autoriza la creación de plazas de Subdirectores de las Oficinas Ejecutoras y Direcciones Administrativas, contratados con cargo al renglón presupuestario cero once (011) "Personal Permanente". C) No se autoriza la nivelación de Recepcionistas y Asistentes, contratados con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022)

“Personal por contrato”, en virtud que no es el momento para hacerlo. Se autoriza para que en dos o tres meses se presenten nuevamente las propuestas de nivelación de salarios que no se aprobaron en esta oportunidad, así como la creación de las plazas de Subdirectores, con dictámenes financieros actualizados. **3.3. ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE LA TARJETA DE CRÉDITO INSTITUCIONAL.** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1, literal A), Acta de Directorio 03-2013 del 10 de enero de 2013. Descripción: Se consulta si tienen comentarios sobre el informe relacionado con la Tarjeta de Crédito Institucional. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que la Auditoría Interna emita su opinión sobre este informe y que tome en cuenta los documentos fuente (facturas). El Director Ejecutivo agrega que no puede liquidar nada si no entrega factura y voucher. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que el Director Ejecutivo ya justificó el monto de la factura y la propina, la cual es de carácter obligatorio, por lo que no tiene comentarios al respecto. Conclusión: Se incorporará el informe de auditoría interna.

CUARTO: TEMAS: 4.1. REFORMA AL ACUERDO DEL REGLAMENTO DEL DPI. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Solicita que se autorice reformar los artículos 17, 18 y 29 del Acuerdo de Directorio número noventa y nueve guión dos mil doce (99-2012) de fecha tres de diciembre de dos mil doce, por medio del cual se emitió el Reglamento para la Emisión del DPI, además, traslada la opinión legal sobre la factibilidad de consignar el nombre usual de la persona en el DPI. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que no se podría consignar el nombre usual en el DPI, a menos que sea cambio de nombre, sin embargo la identificación de persona se puede colocar en el reverso del DPI en el área de observaciones, por lo que esto también implicaría modificar el Reglamento del DPI. Además, que se verifique si en el Reglamento se consignó lo relativo al rostro y la biometría y si en caso no estuviera considerado que se agregue en las reformas solicitadas. Agrega que se debe de revisar que dicha información esté también contenida en el Reglamento para la emisión del DPI para menores. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para análisis las reformas al Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-. **4.2. PROPUESTA DE EXONERACIÓN PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Indica que presentará la propuesta para exonerar a personas con capacidades especiales. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se realice el estudio respectivo para no discriminar y que como requisito se coloque que la persona a beneficiar debe estar inscrita en las asociaciones referentes.

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE INFORMES RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN REALIZADA AL CASO DEL SEÑOR BEDAMAR RODRÍGUEZ ARÉVALO, SOBRE DENUNCIA PRESENTADA ANTE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EXP.ORD.GUA.6051-2012/DCP. PONENTE: DIRECTORIO. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.4, Acta de Directorio 88-2012 del 06 de diciembre de 2012. Descripción: Se reciben los informes del Registrador Nacional de las Personas y de la Unidad de Asuntos Internos con relación a la investigación realizada al caso del señor BEDAMAR

RODRÍGUEZ ARÉVALO, sobre la denuncia presentada ante la Procuraduría de los Derechos Humanos, EXP.ORD.GUA.6051-2012/DCP. El Director Ejecutivo indica que se determinó que el Abogado del señor Rodríguez Arévalo presentó la denuncia en la PDH, sin concluir con el trámite en RENAP, debido a que no emitió el auto final por lo que se le atenderá cuando se presente a concluir el trámite, además ambos informes ya fueron notificados a la PDH. Conclusión: Enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que cuando se presente el abogado del señor Rodríguez Arévalo que sea atendido sin demora. **B) RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE LAS IMÁGENES PROPORCIONADOS POR FAMILYSEARCH.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Sexto: Varios: Literal C), Acta de Directorio 87-2012 del 05 de diciembre de 2012. Descripción: El Director Ejecutivo manifiesta que traslada informe de la Unidad de Depuración y Control de Calidad en donde se indica que las imágenes proporcionadas en archivos fotográficos mediante convenio con Family Search y que comprenden del año 1802 al 1929, aproximadamente de los veintidós departamentos del País, están siendo indexadas para facilitar su búsqueda y formar parte del Libro Virtual de la Institución. El acceso a esta información únicamente lo tiene RENAP. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo, a fin que se corroboren los datos de los años y que remitan una imagen de 1802 para su revisión. **5.2. Información General: A) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL DEL DOS DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.** Descripción: El Director Ejecutivo indica que traslada la Ejecución Presupuestaria Institucional del dos de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, así como la ejecución por mes y año desde el dos mil siete (2007) al dos mil doce (2012); agrega que el porcentaje de la ejecución del año pasado es de setenta y uno punto cuarenta y cuatro por ciento (71.44%). Conclusión: Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE OFICIOS DEL CONSEJO CONSULTIVO.** Descripción: Se reciben los oficios Ref. CC guión trescientos quince guión dos mil doce (CC-315-2012), CC guión trescientos veintidós guión dos mil doce (CC-322-2012) y CC guión trescientos veintitrés guión dos mil doce (CC-323-2012), todos del Consejo Consultivo, con los que se envía copia certificada de las Actas números cuarenta y siete guión dos mil doce (47-2012), cuarenta y ocho guión dos mil doce (48-2012) cuarenta y nueve guión dos mil doce (49-2012), respectivamente. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que estas actas del Consejo Consultivo se deben publicar en el portal de la Institución, de conformidad con la Ley de Acceso a Información Pública.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS. A) COMISIÓN A ESQUIPULAS, CHIQUIMULA. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Manifiesta que en el marco de la celebración del Señor de Esquipulas, el día de mañana quince de enero irá de Comisión al municipio de Esquipulas, del departamento de Chiquimula, a fin de dar recepción al primer vehículo como unidad móvil de la Institución (donado por OEA) en virtud que es un evento masivo, por lo cual extiende una cordial invitación a los miembros del Directorio para que le acompañen a la misma. Conclusión: Se dan por enterados. **B) MESA DE CONCILIACIÓN CON RELACIÓN A EX TRABAJADORES DEL RENAP.** Descripción: Se recibe al Licenciado Homero Ávila Ligorría, Director de Asesoría Legal, quien hace del

conocimiento al Directorio que asistió a la reunión del martes ocho de enero, celebrada en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con la mesa de conciliación de ex trabajadores de la Institución y en la que manifestó cuál era la posición de la Institución en virtud que la Contraloría General de Cuentas había externado su opinión, por lo que había que esperar lo judicial. En dicha reunión solicitaron que se hiciera una propuesta conjunta entre Procuraduría de los Derechos Humanos -PDH-, RENAP y sindicato, a fin que se exponga que la Institución tiene buena fe para llegar a un acuerdo y que lo único que falta es la opinión favorable de CGC, y que esta última observe que estamos de acuerdo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se cancelen las prestaciones irrenunciables a los ex trabajadores de RENAP. Además, que se informe que no se puede hacer otro planteamiento cuando ya se realizó una propuesta a la Contraloría General de Cuentas. **C) PLAZO DE LA CÉDULA DE VECINDAD.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Manifiesta que fue citado por la Bancada TODOS para el día de mañana, sin embargo, se excusará por la comisión que realizará a Esquipulas, el objetivo de la reunión es conocer sobre el vencimiento del plazo de la cédula de vecindad. En virtud de lo cual presenta el siguiente planteamiento: dar un año más de plazo pero dando vencimiento a las cédulas de vecindad por cada mes que vaya pasando, de conformidad con las fechas de cumpleaños como se hace con las licencias, lo cual permite que se diluya la carga de trabajo y se tiene tiempo. Conclusión: Después de analizar el tema de mérito, por consenso y unanimidad se acuerda que se haga la propuesta al Congreso de la República de Guatemala, para que a partir del mes de febrero del año en curso se dé a los guatemaltecos cinco (5) meses para que tramiten su DPI y dos más para que venza la vigencia de la cédula de vecindad. Y para los guatemaltecos que residen en el extranjero que la vigencia de la cédula de vecindad venza el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. En virtud de lo anterior, se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que a la brevedad, se haga la solicitud a ese Organismo. **D) STATUS SIBIO.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Expone que se está trabajando en la restauración del ambiente de trabajo, para lo cual se mandaron a traer unos equipos que equivaldrían a un sitio alterno, los que se tendría para el jueves, porque el sitio principal y el alterno no lo han querido tocar para no ocasionar problemas, en read-write, que es el modo correcto, se descargaría allí todo el aplicativo de la base de datos y se probaría ponerlo en producción, aparentemente sería el tercer sitio que queda como un ambiente propio. Con base en eso se levantaría el alterno y principal, que son los que están sin servicio, lo que llevaría de dos a tres días. Agrega que se han generado un par de back-ups para hacer las pruebas. El veintitrés de diciembre del año recién pasado ocurrió el hecho y hasta el veintiséis se reportó, luego se descansaron cuatro (4) días por fin de año, lo que da un total de casi siete (7) días. El proceso ha sido lento, la empresa ha estado pendiente y lo ha pedido por escrito a nivel de detalle y se comprometieron a enviarlo. Espera que esta semana a finales, sea levantado finalmente el sistema, el peor escenario sería una semana más, todavía se tiene una cola de impresión la cual se acabaría el martes de la semana entrante. Actualmente, se ha seguido imprimiendo y se calcula terminar lunes o martes. De más de cuatrocientos mil (400,000) DPI's en cola de impresión, hasta el jueves bajó a doscientos cincuenta mil (250,000).

En términos generales ese es el fondo del error y ha caído en el tema del hardware, error en el disco, no es definitivo ni oficial, se revisará todo y entregarán informe pormenorizado. Se está sacando una experiencia positiva sobre este problema porque se está trabajando en un plan de contingencia de acción y reacción de veinticuatro (24) horas que no se tenía. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que: 1) las bases indican que tiene que operarse en forma continua; 2) si bien el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales tiene razón, no es excusa para detener en cola cuatrocientas (400) mil unidades, eso va a amortiguar los impactos, pero no se puede quitar el hecho de la falla. Agrega que cree que para evitar malos entendidos y como tenía que conocerse, el Directorio, como órgano máximo y de autoridad, debe tener una postura de enviar una carta al proveedor, en la cual se externe su preocupación y se les exija una pronta acción, ya que cada día se alarga más el tiempo, colocando por escrito los diferentes escenarios, el optimista y pesimista y de esa manera se protegerá al Director Ejecutivo, por lo que la empresa deberá poner el escenario por escrito. Su opinión es que las pruebas y los talleres para poner en sintonía el sistema, son complicados, así como el tiempo para cero errores y la interacción del sitio alterno. Esperaría que la compatibilidad del sistema no dé un mal resultado, por lo que se tiene que poner la postura del Directorio. También le preocupa que los plazos no sean controlables, lo que significa que no está culpando a la administración del tema, sino está poniendo su posición al respecto, ya que necesitan establecer una postura y exigir soluciones. Los técnicos de la Institución no tienen control de lo que pueda suceder derivado que dependen de los proveedores externos. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera indica que está de acuerdo en que se debiera de manifestar y que ha transcurrido tiempo en exceso porque se está hablando de tres (3) semanas. El Director Ejecutivo manifiesta que no se sabe sobre exceso de tiempo hasta no conocer la causa del problema. Considera que la opinión del Ingeniero Alvarado Porres es sana, en el sentido de mandar una pronunciación del Directorio, inclusive ofreció traer a los técnicos internacionales, porque es importante siempre dejar salvada la responsabilidad. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que su posición de extremo es por el impacto en el sistema, independientemente de los días de asueto y sobretodo que en ese momento no se habían pronunciado con relación al tiempo de inhabilitación. Cree que el sistema tuvo falla, severa o no, tuvo un impacto y nos tenemos que pronunciar. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que primero se tiene que pensar que la responsabilidad no solo por un documento se va a evitar, segundo se tiene que confiar en lo que están manifestando el Director Ejecutivo y los Directores, se tiene que tener el informe por escrito pero no lo han dado por parte de nuestros técnicos, el informe por escrito en donde se dice: cómo?, por qué?, etcétera. El ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que la administración del SIBIO debió haber pasado al RENAP desde hace tiempo, ya que se establece en el contrato. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que ya se había solicitado que los asesores hicieran un análisis de cada una de las cláusulas del contrato, sobre las obligaciones, responsabilidades, etcétera. Que previo a enviar una nota a Easy Marketing se traslade para la próxima sesión el informe de los técnicos. El Director Ejecutivo manifiesta que los técnicos de esa empresa aún están en proceso de determinar cuál es el problema. El Licenciado

Helder Ulises Gómez solicita que vengan los Directores de Procesos y de Informática y Estadística para aclarar a qué se referían cuando mencionaron que ya se estaba a un noventa por ciento (90%). El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que, para aclarar, la empresa aún está en proceso de determinar qué es lo que está pasando. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que se debiera tener una información sobre lo que han estado informando verbalmente por parte de Easy Marketing. El Director Ejecutivo manifiesta que sí hay informe y pidió a Easy Marketing el informe de la empresa, ya que un técnico del RENAP no puede hacer ninguna indicación, porque el equipo es de la empresa y es la que debe manifestarse. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres considera que deben manifestarse y se ofrece a redactar una carta para Easy Marketing. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez opina que Directorio se debe manifestar enviando nota a Easy Marketing. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera expone que es necesario documentar lo que están diciendo verbalmente al Director Ejecutivo por parte de Easy Marketing. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que lo que sucede es que los técnicos del RENAP no saben cuál es el error, y se había dicho que solo faltaba el diez por ciento (10%), sin embargo hay que aclarar por escrito en forma técnica. El Director Ejecutivo sugiere que sí se haga la nota, en la que se manifieste que se conoció el problema y la preocupación que se tiene. Agrega que solicitará el informe por escrito a los Directores de Procesos y de Informática y Estadística. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto se traslade proyecto de nota a enviar a Easy Marketing externando la preocupación y exigiendo una pronta acción. Además, que los Directores de Procesos y de Informática y Estadística presenten el informe sobre el problema actual del SIBIO. **E) NORMALIZACIÓN DE HORARIOS.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Consulta si es factible normalizar los horarios de trabajo, porque muchas personas ya inician la Universidad. El Director Ejecutivo indica que los horarios ampliados es una política de servicio de su administración, en ciertas sedes en las más concurridas, el horario es hasta las dieciocho horas, pagando las horas del tiempo extraordinario de trabajo. El Licenciado Helder Ulises Gómez sugiere que las personas que son estudiantes que salgan a las dieciséis horas los demás que permanezcan hasta las dieciocho horas. El Director Ejecutivo indica que revisará el tema de los estudiantes. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que analice el caso planteado. **F) DPI'S PARA EXTRANJERO.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Indica que tiene el caso de tres (3) personas que necesitan su DPI y que se encuentran en el extranjero. El Director Ejecutivo manifiesta que por parte del Directorio se aprobó el procedimiento para estos casos y agrega que está analizando la forma en que se enviarán los DPI's al extranjero. **G) AUTOMATIZACIÓN DEL DIRECTORIO.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres consulta sobre la automatización que se pidió para el Directorio, indica que se debería de tener un workflow. El Director Ejecutivo manifiesta que se está cotizando un software con varias opciones y existe la posibilidad de que su valor sea menos de NOVENTA MIL QUETZALES (Q 90,000.00), indica que este software se ha utilizado en algunas entidades como el Congreso de la República, EMPAGUA y otras, además se está considerando que no sólo sea para Directorio, sino también para los Directores. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que previo a esta cotización se presente un proyecto sobre este tema. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo darle seguimiento al tema. **H) CASO DE FAMILY SEARCH.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez.

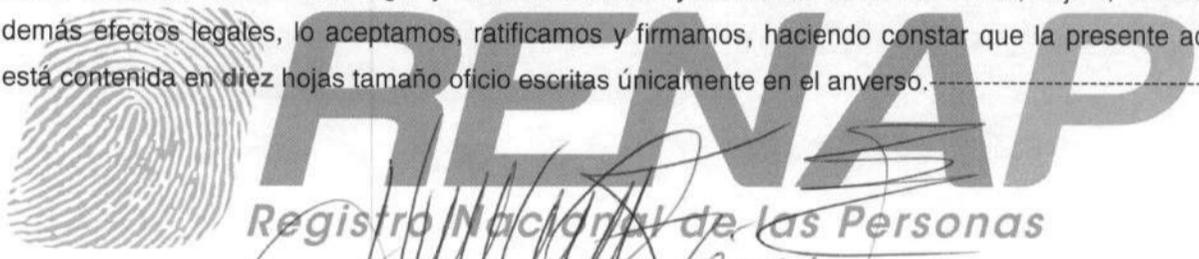
Descripción: Indica que el viernes le llamó el Licenciado Don Harris de Relaciones Estratégicas, América Latina de Family Search, quien le preguntó si ya conocían de los temas que quieren tratar durante la estadía en la ciudad de Salt Lake, Estado de Utah de los Estados Unidos de América. Uno de los temas es sobre el tiempo que se había acordado por Directorio, en el que no podrán ser compartidas o publicadas, en forma alguna, la copia de las imágenes capturadas, sino que hasta cumplidos cien (100) años del evento civil registrado en ellas. Sin embargo, por parte de Family Search están solicitando que únicamente sean veinte (20) años y el Director Ejecutivo está solicitando cincuenta (50) años. El Director Ejecutivo manifiesta que el primer ejercicio fue solo en algunos departamentos. Ahora será en todo el País y están solicitando solo veinte (20) años. El Licenciado Helder Ulises Gómez agrega que el Licenciado Don Harris de Relaciones Estratégicas, América Latina de Family Search le manifestó que si no se tenía la respuesta de los años mejor que no fueran. El Director Ejecutivo indica que el otro tema es sobre la información sensible. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta si iban a colocar en las imágenes información sensible de la base de datos, en virtud que solo se había autorizado imágenes y no base de datos. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que FamilySearch dio las imágenes y con esas imágenes se están haciendo los libros virtuales. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta si los libros virtuales se utilizan igual que los libros físicos. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el RENAP no crea un libro virtual sino que un registro de la base de datos. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en este caso no hay partida. Agrega que se tiene que establecer qué solicitudes pretenden hacer ellos, y considera conveniente suspender el viaje. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que él no estuvo en la autorización del Convenio original ni en la ampliación. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que no está de acuerdo, si ya habían dicho que eran cien (100) años y se hizo el primer documento con ese dato, por qué se va a cambiar el segundo documento a veinte (20) años, no hay razón de justificación. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, quiere apelar, primero, a la necesidad, ellos tienen la capacidad de registro, digitación y digitalización, que supera lo que Guatemala y el RENAP tienen, lo cual podría acortar los tiempos de toda la digitalización de los libros de mil ochocientos veintinueve (1829) a la fecha, por lo que su capacidad es superior, además su experiencia está en eso. La posibilidad de firmar un Convenio que cambia la condición de cantidad de años para poder utilizar la información que raya en la parte de la cobertura nacional que se daría, puesto que no es lo mismo pedir los libros de dos o tres departamentos que todos los libros del País. Indica que adicionalmente son los cien (100), cincuenta (50) ó veinte (20) años para utilizar la información, lo que, desde nuestra perspectiva, no tiene un elemento de ver la data e información sensible, podría ser que alguien argumentara que se entregó o se puso a disposición información sensible. En virtud de eso, propone, que se bloquee esa información sensible a la hora de digitar, para ello se hizo una comparación de jurisprudencia sobre el tema de otros países y basado en esto se indicó que no se quería violar ningún concepto. Se hizo un ejercicio al cual ellos accedieron, basado con esa experiencia no firmaba un Convenio sin esclarecer que no variaban ningún documento, pero si mantienen su requisito de los veinte (20) años. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales pregunta: cuál es la limitación que en veinte (20) años no se pueda utilizar la información, si es información pública, si va a estar digitalizada por el RENAP, pero al verlo en la Dirección de Asesoría Legal el plazo de veinte (20) años está manejable, por lo que apela a su consideración. El Ingeniero Julio Raúl

Alvarado Porres manifiesta que es diferente que se den esas acciones colateralmente a que el Directorio autorice el uso de información que le corresponde el permiso de uso al dueño o al usuario y por ende considera que tendría algún riesgo legal y político, por lo que reitera que no participó en la aprobación del Convenio original ni en ampliación más reciente del mismo e indica que no sabe si pueden tener un riesgo mayor. Agrega que su opinión es que como Ente Colegiado si se tiene una presión no pueden aceptarla y que no se viaje. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la decisión la deja a discreción del Directorio, que la herramienta está y el plazo podría ser sujeto a revisión. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que ahora son dos temas y deja constancia lo que ha dicho siempre de FamilySearch, que cuando se habló de un Convenio fue de libros físicos, no de base de datos y son libros que hacen falta que corresponden a digitalización. Esa entidad se encarga de tomar fotos a las partidas que se encuentran en los libros, si se ve la partida de nacimiento no existe la famosa sensibilidad, porque el libro es público, solo el dato de la dirección es sensible, según la Ley de Acceso a la Información y del RENAP, pero además se cuidó que no fuera solo así, que ellos lo pudieran aceptar, que fueran cien (100) años, si ellos incumplen, serán ellos, supuestamente la finalidad de ellos es la genealogía. Otra vez dijeron que no les parecía, pero la cumplieron y si no la están cumpliendo ellos son responsables de sus actos. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que el otro punto de la información sensible, en la base de datos, cuál es la información sensible?, y solicita que se analice bien. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que solo se está trabajando los libros, no base de datos. Que la idea del término sensibilidad, puede ser la discrepancia, pero la opinión jurídica lo que dice es que pudiera haber información en algunos de los libros que violenten y además el entregar la información a un tercero. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que debido a ello pregunta, cuál es la información sensible que no puede entregar el RENAP?, si se va a bloquear la información sensible, por qué está pretendiendo firmar un convenio a un plazo menor, que es lo que necesitan y que es lo que efectivamente se le dará a ellos. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que: 1) desea dejar claro que siempre ha sido en función de los libros y es la digitalización; 2) de acuerdo al dictamen jurídico que se proporcionará, en la próxima sesión, que esa información sensible no pública se bloquearía a la hora de digitalizar o escanear; 3) que no hay algún problema de fondo con el plazo de veinte (20), cincuenta (50) o cien (100) años, porque ya se cubrió y que ellos a cambio de dar los libros de todo el país, replanteen el plazo. Agrega que el Directorio tiene que conocer una investigación que tomo meses, para lo cual se citará al Director de Asesoría Legal para que informe en la próxima sesión, en la que se comparan hechos de otros países, en aras de obtener el nombre de otras personas. Lo anterior, con el objeto de que se valore si se obtiene el plazo que se platicó con ello o se deje sin efecto la firma del Convenio, en caso de que los personeros de FamilySearch sean invariables, solicita se cancele la firma del Convenio. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que lo que se tiene que hacer es suspender el viaje y luego informarse más con los dictámenes y con base en ello tomar una decisión sobre el Convenio. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se presenten los dictámenes y lo que la solicitud de ellos, la hagan por escrito, entonces se tomaría una decisión. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que en las fechas fijadas para el viaje no puede asistir, sin embargo con base a lo platicado, como entidad nacional y como Miembro del Directorio cree que lo conveniente es suspender el viaje, porque no pueden ser condicionados para ello y que siempre se

conozcan los dictámenes. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez opina que no está de más escucharlos indistintamente de estar de acuerdo en suspender el viaje. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin que se trasladen los dictámenes correspondientes. I) **COBRO DE CERTIFICACIÓN DE NEGATIVA DE NACIMIENTO.** Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: manifiesta que le entregaron los documentos de una señora que no está apuntado su evento, por lo que no le cobran la certificación negativa y solicita revisar el tema. El Licenciado Mario Rolando Sosa manifiesta que tiene el mismo y se une a la solicitud del Licenciado Gómez. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo darle seguimiento que corresponda a este caso.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves diecisiete de enero del año dos mil trece, a las dieciséis horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

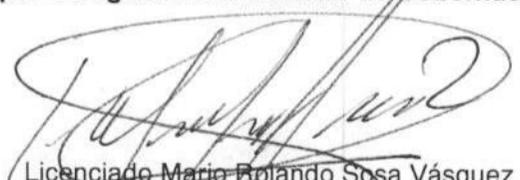
OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veintiuna horas con cincuenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en diez hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

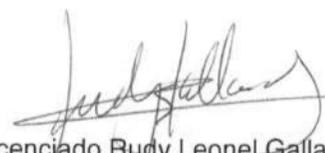



Licenciado Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio


Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación


Ingeniero Julio Faúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala


Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala


Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio